



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Junio de 2021

Tomo II

Número 11 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. AVANCES PRESUPUESTALES: 1002 FASSA RAMO 33, EO25 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, E036 PROGRAMA DE VACUNACIÓN, G004 PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, P016 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA, Y OTRAS ITS, P018 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, P020 SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA, S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, U008 PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, U009 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, U013 ATENCIÓN Y LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL DEL RAMO 12. CUARTO TRIMESTRE DEL 2020. -----PÁGINA.-2

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. AVANCES PRESUPUESTALES, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1002 FASSA RAMO 33 Y E025 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES DEL RAMO 12. PRIMER TRIMESTRE DEL 2021. -----PÁGINA.-43

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 116, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN, COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-60

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 117, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 24 Y EL NUMERAL 2 DEL INCISO G) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 151, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-62

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 118, POR EL QUE SE REFORMA EL IMPORTE DEL RUBRO 6 APROVECHAMIENTOS DE LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO A LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA QUEDAR COMO ARTÍCULO 1º A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-66

COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA MEDALLA AL MÉRITO INDÍGENA MAYA CECILIO CHI. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO. -----PÁGINA.-69

RED DE LABORATORIOS NACIONALES S DE RL DE CV. AVISO REPARTO DE UTILIDADES. -----PÁGINA.-78

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-79

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ACUERDO POR EL CUAL SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES JURISDICCIONALES PRESENCIALES DE LAS SALAS UNITARIAS Y PRESIDENCIA. -----PÁGINA.-111



DECRETO NÚMERO: 118

POR EL QUE SE REFORMA EL IMPORTE DEL RUBRO 6 APROVECHAMIENTOS DE LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO A LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA QUEDAR COMO ARTÍCULO 1° A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

LA HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se reforma el importe del Rubro 6 Aprovechamientos de la tabla que describe los ingresos que percibirá el Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2021 y se adiciona un párrafo primero a la tabla que describe los ingresos que percibirá el Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2021, para quedar como artículo 1°; a la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1°. En el ejercicio fiscal 2021, el Estado de Quintana Roo percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se mencionan:

RUBRO	TIPO	CLASE	Concepto	Importe
			TOTAL	...
1			IMPUESTOS	...
2			CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	...
3			CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	...
4			DERECHOS	...
5			PRODUCTOS	...
6			APROVECHAMIENTOS	\$1,497,567,866
7			INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	...



DECRETO NÚMERO: 118

POR EL QUE SE REFORMA EL IMPORTE DEL RUBRO 6 APROVECHAMIENTOS DE LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO A LA TABLA QUE DESCRIBE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA QUEDAR COMO ARTÍCULO 1° A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	...
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	...
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARGILA.



DIPUTADA SECRETARIA:

ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

LIC. IRIS ADRIANA MORA VALLEJO.



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONEN LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN II Y 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGO EL **DECRETO NÚMERO 118 DE LA XVI LEGISLATURA**, QUE ME HA SIDO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, RUBRICA; EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, RÚBRICA.**